



## Convenio de Cooperación

### FUNDACIÓN PRIVADA UNIVERSITARIA EADA y FUNDACIÓN GUATEFUTURO

Con el interés de fortalecer la cooperación bilateral en el campo de la educación entre España y Guatemala, así como estrechar las relaciones entre la Fundación Privada Universitaria EADA y la Fundación Guatefuturo, ambas instituciones acuerdan apoyar el financiamiento de estudiantes guatemaltecos de excelencia académica que quieran obtener un título de postgrado en la Fundación Privada Universitaria EADA. Este convenio se desarrolla en el marco de un de Crédito-beca.

El acuerdo de cooperación operará bajo las siguientes condiciones:

1. Los estudiantes guatemaltecos interesados en los beneficios del convenio, buscarán su admisión a los programas de postgrado ofrecidos por la Fundación Privada Universitaria EADA, siguiendo los procedimientos de aplicación normales y cumpliendo todos los requisitos establecidos por la Fundación Privada Universitaria EADA incluyendo los requisitos del idioma inglés.
2. Los estudiantes admitidos en la Fundación Privada Universitaria EADA enviarán su solicitud al Programa de Crédito-beca de la Fundación Guatefuturo, siguiendo los procedimientos normales de aplicación y cumpliendo todos los requisitos establecidos por la Fundación Guatefuturo.
3. Los estudiantes que hayan sido admitidos a programas de postgrado de tiempo completo en la Fundación Privada Universitaria EADA y que hayan sido seleccionados por la Fundación Guatefuturo, serán elegibles para el financiamiento bajo lo establecido en este acuerdo de cooperación.
4. La Fundación Privada Universitaria EADA otorgará a los estudiantes elegidos por la Fundación Guatefuturo como beneficiarios del Programa de Crédito-beca una beca del 15% en todos de sus postgrados.(Ver anexo N°1). Este descuento no es acumulable con ninguna otra beca otorgada por la Fundación Privada Universitaria EADA.
5. La Fundación Guatefuturo financiará el saldo restante del valor de la matrícula, así como los demás costos del programa; de acuerdo con lo establecido en Reglamento del Programa de Crédito-beca, por un monto de hasta US\$ 25.000.00 (veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América) por año y máximo por dos años. El estudiante tendrá que financiar con otra fuente de recursos cualquier cantidad de dinero adicional que requiera para cubrir el costo total de su programa de estudios.
6. Cada institución designará a un coordinador para implementar y monitorear el convenio. Los coordinadores asignados serán responsables de asegurar que se cumplan los siguientes puntos:

- a. Que la Fundación Privada Universitaria EADA y la Fundación Guatefuturo entreguen a los candidatos potenciales la información de sus programas de interés y los orienten en su proceso de selección.
- b. Que la Fundación Privada Universitaria EADA entregue a la Fundación Guatefuturo el material promocional relevante para generar interés en los estudiantes guatemaltecos sobre sus programas de postgrado.
- c. Que la Fundación Privada Universitaria EADA informe a todos los estudiantes guatemaltecos admitidos en sus programas sobre el Programa de Crédito-beca ofrecido por la Fundación Guatefuturo y los motive a contactarlos y a enviar su aplicación.
- d. Que la Fundación Guatefuturo entregue a la Fundación Privada Universitaria EADA la información de los estudiantes seleccionados para recibir el Crédito-beca.
- e. Que todos los requisitos financieros necesarios para formalizar el compromiso de la Fundación Guatefuturo ante la Fundación Privada Universitaria EADA sean realizados para cada estudiante que inicie su programa de estudios.
- f. Los coordinadores asignados son:

Por la Fundación Privada  
Universitaria EADA:  
Eduardo Salinas  
Representante  
Oficina Representación México

Por la Fundación Guatefuturo:  
Johanna Torres  
Coordinadora de Programas

2. Ambas instituciones informarán a los posibles candidatos guatemaltecos sobre el convenio suscrito entre la Fundación Privada Universitaria EADA y la Fundación Guatefuturo.

Este convenio entra en vigencia a partir del momento de la firma de las dos partes.  
Firman en representación:



Sr. David Parcerisas  
Presidente  
Fundación Privada Universitaria  
EADA

Fecha: Febrero 2009



Licenciada Yolani Soto Menegazzo  
Gerente Ejecutiva  
Fundación Guatefuturo

Fecha: Febrero 2009

Este convenio puede ser revisado o renegociado a solicitud de cualquiera de las dos partes y podrá darse por terminado, notificándolo por escrito con 30 días de anticipación.

## ANEXO I

Los programas de posgrado a los que el convenio se refiere son los siguientes:

- International MBA (Inglés)
- MBA Full Time
- International Master in Management (Inglés)
- International Master in Marketing (Inglés)
- International Master in Finance (Inglés)
- International Master in Human Resources (Inglés)
- International Master in Hospitality Management (Inglés)
- Master Especializado en Marketing
- Master Especializado en Finanzas
- Master Especializado en Recursos Humanos

